MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DE INMUEBLE MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.666 /

QUILLON, Junio 22 de 2023.-

VISTOS:

1. Correo electrónico 20.06.2023 del concejal Felipe Catalán Venegas, con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio Nº 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
3. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
6. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
7. En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** al concejal don Felipe Catalán Venegas, el uso del inmueble municipal denominado Salón Diego Portales, el que se encuentra ubicado en dependencias del edificio consistorial, con la finalidad de realizar reunión de trabajo con vecinos y vecinas de la comuna de Quillón, el día sábado 24 de junio del presente año, en horario desde las 15:00 hasta el término de la actividad.

2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de disponer de personal que controlen el acceso a la dependencia municipal mencionada en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

GERARDO VASQUEZ NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE
QUILLÓN

MIGUEL PEÑA JARA
A L C A L D E

lovg
DISTRIBUCION
- DIDECO
- INSPECCION
- SECMU